



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0837-2022-CU-UJCM

Moquegua, 13 de mayo de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 128-2022-VRI/UJCM, con fecha de recepción 11 de mayo de 2022, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Trabajo y Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 –UJCM; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0419-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0593-2021-CU-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02;

Que, mediante Oficio N° 128-2022-VRI/UJCM, con fecha de recepción 11 de mayo de 2022, el Dr. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación, el Plan de Trabajo y Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 –UJCM; precisando lo siguiente: i) El presente Concurso se programa en virtud de lo establecido en el Reglamento de Investigación; ii) El presupuesto para la ejecución del concurso asciende a S/. 27, 600.00 (Veintisiete mil seiscientos y 00/100 soles), del cual se distribuye de acuerdo a lo siguiente: el monto de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos y 00/100 soles), para la subvención de cinco (05) proyectos de investigación; el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), para el pago de servicio de revisores pares externos por revisión de proyectos de investigación presentados a concurso; el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), para el pago de servicio de revisores pares externos, por revisión de informes finales de los proyectos de investigación subvencionados; y, S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), para gastos imprevistos; iii) El presupuesto del concurso está considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01; y, iv) Las Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 –UJCM, fueron socializadas con las Unidades de Investigación correspondientes, del cual se tiene que a través del Oficio N° 165-2022-V-UIFAIA/UJCM, el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, informa que de la revisión de las Bases del concurso no existen observaciones;

Que, mediante el Expediente N° 1615-V-R-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Plan de Trabajo del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de ejecución de S/. 27, 600.00 (Veintisiete mil seiscientos y 00/100 soles), considerado dentro Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01; y, 2) Aprobar, las Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Plan de Trabajo del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de ejecución de S/. 27,600.00 (Veintisiete mil seiscientos y 00/100 soles), considerado dentro Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, las Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 de la Universidad José Carlos Mariátegui.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, a los considerandos y a la documentación que en veintiséis (26) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
*Daniel Reinoso R.*  
**Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
**RECTOR**

**UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"**  
**SECRETARIA GENERAL**  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
**Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
**SECRETARIO GENERAL**

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V-R-ACADEMICO  
• V-R-INVESTIGACIÓN  
• FCJEP  
• FAIA  
• FACISA  
• EPIG  
• DGA  
• OEF  
• INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
• UNIDADES DE INVESTIGACIÓN  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO

# CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022 UJCM

# BASES 2022



VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN



## ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Bases del concurso .....	4
1.2. Objetivo .....	4
1.3. Temática del concurso .....	4
1.4. Resultados esperados.....	5
II. CONDICIONES DEL CONCURSO .....	5
2.1. Público objetivo .....	5
2.2. Conformación del equipo.....	5
2.3. Financiamiento .....	6
2.3.1. Monto.....	6
2.3.2. Rubros financiables .....	7
III. DE LA POSTULACIÓN.....	7
3.1. Elegibilidad .....	7
3.2. Documentos de postulación .....	8
3.3. De la propuesta de Proyecto de Investigación.....	8
3.4. Cronograma .....	8
VI. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	9
4.1. Evaluación y selección .....	9
4.1.1.- Pares revisores.....	9
4.2. Publicación de resultados.....	9
4.3. Contrato .....	9
V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	10
5.1. Cierre de proyectos .....	10
VI. DISPOSICIONES FINALES .....	10
ANEXOS.....	11
ANEXO N° 1. Carta de presentación y compromiso.....	11
ANEXO N° 2. Formato proyecto de investigación.....	13
ANEXO N° 3. Guía para la evaluación de proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico .....	14
ANEXO N°4. Esquema del informe final de investigación .....	16
ANEXO N° 5. Estructura del artículo científico .....	17

## I. ASPECTOS GENERALES

La Universidad José Carlos Mariátegui, en adelante la UJCM, es una institución académica orientada a la investigación, la cual se promueve a nivel institucional a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y las Unidades de Investigación.

El Vicerrectorado de Investigación, es el órgano encargado de administrar el presupuesto de investigación institucional para el financiamiento de proyectos de investigación.

El presente concurso se programa en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0593-2021-CU-UJCM, artículo 24°, sobre la organización de concursos de proyectos de investigación para su financiamiento por la universidad y el artículo 39°, que indica los tipos de financiamiento, siendo estos: Proyectos de Investigación financiados con Fondo Concursable<sup>1</sup> y Fondo especial<sup>2</sup>.

Bajo este preámbulo, se aclara que para el presente concurso, la UJCM, ejecutará únicamente el Fondo concursable, por cuanto el fondo especial está reservado para una próxima convocatoria a financiamiento de proyectos de investigación con fondos especiales. El fondo concursable proviene de las tasas educativas y pensiones de enseñanza.

Para el año 2022, el fondo concursable asciende a S/. 22,500.00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 Soles), monto que cubrirá los gastos de publicación de los resultados de las investigaciones en bases de datos reconocidas, como Scopus o Web of Science, asignándose un monto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles) por proyecto, resultando así cinco (05) proyectos de investigación subvencionados.

Asimismo, aquellos proyectos de investigación que resulten subvencionados en el presente concurso, podrán postular el proyecto de investigación a fondos externos en concursos a nivel nacional o internacional y, en caso resultaran financiados deberán informar al Vicerrectorado de Investigación para realizar las modificaciones correspondientes respecto al tipo de fondo, según normativa interna, ya que formarían parte de proyectos especiales.

### Base Legal

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de UJCM

---

<sup>1</sup> Es un mecanismo de asignación de recursos monetarios para proyectos de investigación, a través del concurso de financiamiento anual programado por el Instituto de Investigación... RCU. N° 2924-2019-CU-UJCM, Manual de procedimientos para proyectos de investigación.

<sup>2</sup> Es un mecanismo de asignación de recursos monetarios para el financiamiento de proyectos de investigación, los cuales se presentan en las fechas programadas por el Instituto de Investigación (...). Los proyectos financiados con este tipo de fondo se consideran "Proyectos Especiales" (...) no se presentan a fondos concursables de la Universidad. RCU. N° 2924-2019-CU-UJCM, Manual de procedimientos para proyectos de investigación.

- MOF y ROF
- Política de Gestión de Investigación
- Reglamento de Investigación
- Reglamento de Docente Investigador
- Reglamento de Editorial Universitaria y Propiedad Intelectual
- Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UJCM
- Reglamento de Semilleros de Investigación
- Manual de Procedimiento de Políticas Anti Plagio
- Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación
- Guía de Líneas de Investigación
- Guía para la Revisión y Publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional – UJCM

## 1.1. Bases del concurso

### 1.1.1. Bases

Las Bases son el documento normativo del Concurso de subvención de proyectos de investigación 2022 - UJCM, y constituyen un documento oficial de cumplimiento obligatorio que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas y que rige para todo efecto legal.

### 1.2. Objetivo

Financiar cinco (05) proyectos de investigación de docentes con la finalidad mantener la producción científica de la universidad y lograr la publicación de los resultados en bases de datos reconocidas, tales como Scopus o Web of Science.

### 1.3. Temática del concurso

La temática del concurso abarca las áreas del conocimiento definidas por la UJCM en el documento “Guía de líneas de investigación<sup>3</sup>”, que establece siete (07) áreas del conocimiento con 17 líneas de investigación correspondientes a los programas académicos de pregrado y posgrado.

Disponible en: <https://investigacion.ujcm.edu.pe/normativa/>

---

<sup>3</sup> Resolución de Consejo Universitario N° 2904-2019-CU-UJCM, que aprueba la Guía de líneas de investigación, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

#### 1.4. Resultados esperados

Todo proyecto de investigación que resulte subvencionado, deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes resultados esperados:

- 01 Informe final (Anexo N° 4), que será publicado en repositorio de UJCM.
- 01 artículo científico (Anexo N° 5) presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en bases de datos reconocidas: Scopus, Web of Science u otros.

## II. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Público objetivo

El concurso tiene alcance a toda la UJCM, en el ámbito de la sede de Moquegua y su Filial Ilo.

Pueden participar:

- Docentes ordinarios y contratados, que se encuentran laborando en la Universidad José Carlos Mariátegui en el semestre 2022-I.

Pueden presentarse de manera individual o en equipo de investigación, con docentes de la propia universidad o con otras universidades o instituciones.

### 2.2. Conformación del equipo

En el caso de postulación como equipo de investigación<sup>4</sup>, los roles dentro del equipo pueden ser los siguientes:

- a. Investigador Principal<sup>5</sup>: denominado Investigador Responsable para efectos de firma de contrato, así mismo será el responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales de la Investigación.
- b. Co Investigador: Es el investigador que colabora sustancialmente con la ejecución del proyecto de investigación, docente ordinario o contratado de la UJCM debe tener mínimamente el grado de maestro.

---

<sup>4</sup> Liderado por el Investigador Principal e integrado por Co investigadores, tesis de pregrado y posgrado e incluso egresados o graduados que tengan interés de fortalecer sus capacidades investigativas para contribuir a la investigación de la UJCM en calidad de "Investigador colaborador".

<sup>5</sup> Artículo 66° del Reglamento de Investigación. RCU. N° 0593-2021-CU-UJCM.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 - UJCM

- c. Investigador Colaborador<sup>6</sup>: Colabora en la ejecución del proyecto de investigación en recolección de información, tabulación, análisis y otros que requiera el equipo de investigación del proyecto.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los objetivos del proyecto, y deberán acompañar al equipo durante toda la ejecución del proyecto, la descripción de las actividades que desarrollará cada miembro deberá redactarse de forma detallada.

Los participantes sólo podrán postularse con un proyecto de investigación o formar parte de un solo proyecto en la presente convocatoria, es decir, si un participante se postula como investigador principal no podrá postularse en otro proyecto como co-investigador en este concurso.

### 2.3. Financiamiento

El financiamiento de proyectos de investigación, se realizará con el otorgamiento de una subvención de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles), por cada proyecto de investigación que resulte ganador, para ello se utilizará el fondo concursable del año 2022. El monto de financiamiento será pagado al investigador al finalizar la investigación, es decir, se hará efectivo luego de la presentación y aprobación del informe final de investigación.

#### 2.3.1. Monto

La UJCM otorgará un monto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles) por área de conocimiento, es decir, se prevé financiar un proyecto de investigación por área de conocimiento.

Área de Investigación	Monto de financiamiento (S/.)
Derecho y Ciencias Políticas	4,500.00
Financiero, económico, empresarial y gubernamental	4,500.00
Ingeniería y Tecnología / Arquitectura	4,500.00
Ciencias Biológicas y Ambientales	4,500.00
Ciencias de la Salud y Psicología	4,500.00
Total	22,500.00

<sup>6</sup> Artículo 67° del Reglamento de Investigación. RCU. N° 0593-2021-CU-UJCM.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 - UJCM

El área de “Arquitectura” será considerado como parte del área de “Ingeniería y Tecnología” para efectos de la distribución del presupuesto de financiamiento.

En caso existan áreas de investigación sin ningún ganador, el monto presupuestado para dicha área será transferido automáticamente para otra área de investigación que tenga proyectos de investigación con calificación aprobada.

### 2.3.2. Rubros financiables

La subvención cubre los siguientes rubros:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>Gastos de publicación de artículo científico</b>	El costo de publicar los resultados de la investigación financiada, como artículo científico, en revista indizada en bases de datos reconocidas como Scopus o Web of Science.

## III. DE LA POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través de la página web del Vicerrectorado de Investigación <https://investigacion.ujcm.edu.pe/> y por ningún motivo se aceptará postulaciones por correo electrónico u otra vía.

Para registrar la postulación, el Investigador Principal deberá ingresar al **formulario web** que estará disponible en la página web de investigación, para ello deberá tener necesariamente un correo electrónico Gmail.

La postulación debe hacerla solo el Investigador Principal y está permitida solo una postulación por investigador.

### 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deben cumplir con lo establecido en el numeral 2.1. y 2.2. de las presentes bases.
- Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2. de documentos de postulación de las presentes bases.

#### Restricciones:

Están impedidos de participar:

- Todo investigador principal de proyectos financiados vigentes, es decir, que tengan en ejecución proyectos de investigación financiados con fondos concursables o especiales de convocatorias de años anteriores.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 - UJCM

- b. Aquellos postulantes que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UJCM con respecto a la ejecución y culminación de los proyectos de investigación.

### 3.2. Documentos de postulación

- Hoja de vida no documentada del Investigador Principal
- DNI del Investigador Principal (Escaneado a color en formato pdf.)
- Ficha CTI Vitae del Investigador Principal generada automáticamente en la plataforma digital de CONCYTEC (Debe tener Conducta Responsable en Investigación y código ORCID)
- Propuesta de Proyecto de Investigación (máximo 20 páginas). (Anexo N° 1).
- Contrato con la UJCM o carga lectiva de decanatura.
- Declaración Jurada y compromiso. (Anexo N° 2).

### 3.3. De la propuesta de Proyecto de Investigación

Los proyectos de investigación deberán presentarse según el esquema del Anexo N° 1, la investigación puede corresponder a cualquier nivel de investigación, y puede ser cuantitativo o cualitativo. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será hasta doce (12) meses

### 3.4. Cronograma

El Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 – UJCM se desarrollará según el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Registro y presentación de Proyectos	Martes, 17 de mayo de 2022 al Viernes, 08 de julio de 2022
Cierre de postulaciones	Viernes, 08 de julio de 2022, a las 18:00:00 hora local
Evaluación de los Proyectos de Investigación	Lunes, 11 de julio de 2022 al Viernes, 05 de agosto de 2022
Publicación de resultados	Martes, 09 de agosto de 2022
Suscripción del Contrato	Miércoles, 10 de agosto de 2022 al Lunes, 15 de agosto de 2022
Pago de subvención por ejecución del proyecto	A la presentación y aprobación del informe final de investigación

## VI. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 4.1. Evaluación y selección

El Instituto de Investigación es el órgano encargado del proceso de evaluación y selección hasta la publicación de resultados del concurso.

El Instituto de Investigación revisará y dará conformidad de los documentos presentados en la postulación y previo a la evaluación de los revisores pares externos, hará uso de herramientas informáticas para la detección de plagio en los proyectos de investigación, se permitirá un índice de similitud máximo de 10%.

Para la evaluación y selección de proyectos de investigación, el Instituto de Investigación gestionará la designación de revisores pares externos.

La calificación de proyectos de investigación se realizará con la metodología establecida en el Reglamento de Investigación. (Ver Anexo N° 3)

#### 4.1.1.- Pares revisores

Se designará pares ciegos revisores externos por cada área de investigación, la designación se realizará mediante resolución emitida por el Rector a propuesta del Vicerrector de Investigación.

Los pares revisores externos, realizarán la evaluación en la etapa de concurso, para elegir los proyectos ganadores, y en la etapa final de la ejecución de dichos proyectos, para evaluar el informe final de investigación.

### 4.2. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página web de la UJCM (<https://www.ujcm.edu.pe/>) y página del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.ujcm.edu.pe/>).

### 4.3. Contrato

Una vez publicados los resultados del concurso, se comunicará a los Investigadores Principales de los proyectos seleccionados, vía correo electrónico institucional ([viceinvestigacion@ujcm.edu.pe](mailto:viceinvestigacion@ujcm.edu.pe)), el procedimiento para la firma del contrato de financiamiento. La firma de contrato se realizará en las fechas programadas según cronograma del punto 3.3 de la presente base.

## V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo técnico y financiero estará a cargo de los Jefes de la Unidades de Investigación, quienes asumirán dicha función siempre y cuando exista un proyecto ganador en su área. Luego de emitida la resolución de ganadores del concurso, los jefes de unidades de investigación serán designados como supervisores mediante resolución emitida por el Rector de la universidad.

El seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación, se realizará conforme a lo establecido en Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación<sup>7</sup>. (Disponible en: <https://investigacion.ujcm.edu.pe/normativa/>).

### 5.1. Cierre de proyectos

La etapa final del seguimiento y monitoreo es el cierre de proyecto, y se realizará con el informe de supervisión, emitido por el Jefe de la Unidad de Investigación que corresponda y el documento de evaluación del informe final de investigación, emitido por los pares revisores externos que evaluaron la investigación en su etapa de proyecto.

## VI. DISPOSICIONES FINALES

- a. Las Bases de Concurso no se contraponen a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui ni a su Reglamento de Investigación.
- b. Cualquier aspecto no contemplado en la presente base será resuelto por el Vicerrector de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui.

---

<sup>7</sup> Resolución de Consejo Universitario N° 2924-2019-CU-UJCM, Manual de Procedimientos para proyectos de Investigación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

## ANEXOS

### ANEXO N° 1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Señores:

**Universidad José Carlos Mariátegui**  
**Vicerrectorado de Investigación**  
Presente. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, yo \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, en calidad de Docente de la Carrera Profesional de \_\_\_\_\_, de la Facultad de \_\_\_\_\_, Sede/Filial: \_\_\_\_\_, presento al "Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 - UJCM" el Proyecto de Investigación denominado: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ siendo el personal que comprenderá el equipo de investigación el siguiente:

Nombres y apellidos	DNI	Correo electrónico	Celular	Rol en el equipo	Firma
				Investigador Principal	
				Co-investigador	
				Investigador Colaborador	
				Tesista 1	

Asimismo, **declaro bajo juramento** lo siguiente:

1. Que, conozco y cumpliré con lo dispuesto en las bases del "Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 - UJCM".
2. Que, de ser finalista ganador, cumpliré con la presentación del Informe Final y Artículo Científico de Investigación.

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 - UJCM

---

3. Que, conozco las regulaciones de la Universidad sobre conducta científica y plagio y me someto a ellas.
4. Que, el uso de marco teórico, inclusión de opiniones, citas, textos e imágenes es de mi absoluta responsabilidad, quedando la UJCM exenta de toda obligación, en caso de atentar contra la ley de propiedad intelectual y derechos reservados.
5. Que, autorizo, en forma gratuita, a la UJCM utilizar este material para publicaciones en la Revista Científica de la Universidad, en caso no sea aceptado y publicado en otras revistas que estén indexadas en Scopus o Web of Science.

Firma:

\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_

D.N.I. N°:

\_\_\_\_\_

## ANEXO N° 2. FORMATO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- I. DATOS**
  - 1.1. Título (ámbito espacial y temporal).
  - 1.2. Área de Investigación.
  - 1.3. Autor.
- II. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
  - 2.1 Descripción de la Realidad Problemática.
  - 2.2 Definición del problema.
  - 2.3 Objetivo de la Investigación.
  - 2.4 Justificación e importancia de la investigación.
  - 2.5 Operacionalización de Variables.
  - 2.6 Hipótesis de la Investigación.
- III. MARCO TEÓRICO**
  - 3.1 Antecedentes de la investigación.
  - 3.2 Bases teóricas.
  - 3.3 Marco conceptual.
- IV. MÉTODO**
  - 4.1 Tipo de investigación.
  - 4.2 Diseño de investigación.
  - 4.3 Población y muestra.
  - 4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
  - 4.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.
- V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**
  - 5.1 Recursos humanos.
  - 5.2 Bienes y servicios.
  - 5.3 Cronograma de actividades.
  - 5.4 Fuentes de financiamiento y presupuesto.
- VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- VII. ÍNDICE**
- VIII. ANEXOS**

**ANEXO N° 3. GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-UJCM**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Favor argumentar en un anexo las afirmaciones y/o la crítica constructiva con rigor académico en la evaluación del proyecto.

**1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia:**

¿Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto?

¿Hay una descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema, así como la justificación de la necesidad de la investigación en función del desarrollo de la región, del país o de su pertinencia a nivel mundial?

**2. Marco teórico:**

¿El investigador se ubica en el estado actual del conocimiento del problema (nacional y mundial), identifica las brechas que existen y el vacío que se quiere llenar con el proyecto?;

¿Con fundamento en investigaciones previas, contribuirá con probabilidades de éxito, a la solución o comprensión del problema planteado?

**3. Los objetivos:** Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, ¿con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver?

¿Son alcanzables con la metodología propuesta?

**4. Metodología Propuesta:**

¿Está presentada en forma organizada y precisa para alcanzar cada uno de los objetivos específicos propuestos?

¿Se detallan los procedimientos, técnicas, diseño estadístico, simulaciones, ensayos y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación?

**5. Calidad del grupo:**

Detallar sobre la trayectoria del grupo de investigación y en particular de la capacidad y trayectoria del investigador principal o responsable de la Investigación. Experiencia en publicaciones en revistas indexadas u otros.

**6. Bibliografía:**

¿Es completa y actualizada?

¿Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación formal?

¿Tiene pertinencia con el tema?

Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 - UJCM

**DICTAMEN FINAL DEL EVALUADOR**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** Considera usted que se identifica claramente en la propuesta y que se describe un Proyecto de investigación científica y/o desarrollo tecnológico e innovación:

Si

No  En este caso defina porqué.

**RECOMENDACIÓN FINAL**

Aprobado sin necesidad de ajustes

Aprobado, sujeto a las correcciones o precisiones solicitadas por el evaluador

Desaprobado.

**TABLA DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS  
(Necesario para poder priorizar la adjudicación de los recursos)**

CRITERIOS	Calificación (De 1 a 10 cada criterio)
1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia.	
2. Los objetivos, hipótesis y variables, tiene coherencia.	
3. Los antecedentes y Marco teórico, corresponden a las variables de estudio.	
4. La metodología propuesta es pertinente.	
5. Competencias del Investigador o del grupo.	
6. Las referencias Bibliográficas están completas y son pertinentes.	
7. Valor científico o humanístico que aportará los resultados.	
<b>Evaluación calidad del proyecto (máximo 70 puntos)</b>	
8. Incluye a estudiantes/ semilleros de investigación (5 puntos adicionales).	
<b>Puntaje total</b>	

Rango de calificación:

0 – 54 p	Descalificado
55 a 70 p	Aprobado

\_\_\_\_\_  
Firma del evaluador:

\_\_\_\_\_  
Fecha:

\*Nota: Favor devolver la evaluación con el proyecto y los anexos antes de quince (15) días.

## **ANEXO N°4. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

**PORTADA  
RESUMEN  
ABSTRACT**

**ÍNDICE DE CONTENIDO  
ÍNDICE DE CUADROS  
ÍNDICE DE TABLAS  
ÍNDICE DE FIGURAS**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

- 1.1. Descripción de la Realidad Problemática.
- 1.2. Definición del problema.
- 1.3. Objetivo de la investigación.
- 1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.
- 1.5. Operacionalización de Variables.
- 1.6. Hipótesis de la investigación.

#### **II. MARCO TEÓRICO**

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Marco conceptual.

#### **III. MÉTODO**

- 3.1. Tipo de investigación.
- 3.2. Diseño de investigación.
- 3.3. Población y muestra.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

#### **IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

- 4.1. Presentación de resultados por variables.
- 4.2. Contrastación de hipótesis.
- 4.3. Discusión de resultados.

#### **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

#### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **ANEXOS**

---

### **INDICACIONES DE FORMA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

Se utilizará normas APA, séptima edición

**Márgenes:** Superior e inferior: 2.5 cm.  
Izquierdo y derecho: 3. cm.

#### **Configuración del texto:**

Fuente: Times New Roman  
Tamaño: 12  
Interlineado: 1.5 líneas

## ANEXO N° 5. ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

El artículo científico tiene la siguiente estructura:

- I. Título
- II. Autor/es (lugar de trabajo y cargos que desempeñan)
- III. Resumen y *abstract*
- IV. Introducción
- V. Material y métodos
- VI. Resultados
- VII. Discusión
- VIII. Conclusiones
- Referencias bibliográficas

1. **Título:** debe contener en esencia el problema que está planteando, ser claro y preciso. Consta de 10 a 15 palabras, en caso de ser muy largo utilizar un subtítulo conciso. Su redacción puede ser toda en mayúscula o colocar la primera en letra mayúscula y el resto en minúsculas.
2. **Autor/es:** son los autores quienes deciden el orden de aparición y quien será el autor corresponsal.
3. **Resumen y abstract:** debe contener en forma escueta todas las partes del trabajo en un promedio de 200 a 500 palabras. Al final debe colocar las palabras clave en español, *abstract* y *keywords* en inglés.
4. **Introducción:** el autor debe procurar que todo el trabajo forme una unidad desde el inicio hasta el final, coherente y relacionado. En esta parte se expone el planteamiento y definición del problema, los objetivos, y las hipótesis, de ser el caso.
5. **Material y métodos:** es la descripción del diseño de la investigación, población y muestra; instrumentos y procedimientos de recolección de los datos, procesamiento y análisis de datos.
6. **Resultados:** se expondrá los resultados obtenidos en tablas o cuadros, figuras en forma clara siguiendo una secuencia lógica.
7. **Discusión:** en esta parte el autor podrá comparar, discutir y argumentar sus resultados con el de otros autores. De esta discusión se originarán puntos de partida para nuevas investigaciones. Aquí debe incluirse todas las referencias bibliográficas que han servido para el marco de discusión.
8. **Conclusiones:** deberán ser redactados en forma clara y concisa.
9. **Referencias bibliográficas:** deben aparecer solamente las referencias bibliográficas utilizadas por el autor en la realización de la investigación utilizando el estilo APA 7ma edición y Vancouver para ciencias de la salud.